

FE DE ERRATAS: ID 74479

Correo electrónico emprendedor: fmarulanda0903@hotmail.com

Correo electrónico asesor: glasaco@misena.edu.co

Correo electrónico asesor líder: mariamurillocastano27@gmail.com

Apreciado(a) emprendedor(a),

Revisando atentamente la información presentada por usted en el plan de negocios de la Convocatoria No. 184 del Fondo Emprender, bajo la validación del Acuerdo 010 de 2019 artículos 19 y 20, Manual Operativo del Fondo Emprender capítulo 3.1 y 3.2 y los Términos de Referencia de la convocatoria No. (Capítulo II. CRITERIOS POR UTILIZAR PARA ACREDITAR Y EVALUAR LOS PLANES DE NEGOCIO. Página 38), encontramos que la actividad económica que se realizaría en el emprendimiento AHUMADOS DE VALLECITOS con ID 74479 no está contenida en el código relacionado en el plan de negocios (CIU4AC) 1089: *“Esta clase incluye:*

- *El tostado de achicoria.*
- *La elaboración de sucedáneos del café.*
- *La mezcla de té y mate.*
- *La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.*
- *La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.*
- *La elaboración de sopas que contienen pasta.*
- *La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.*
- *La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.*
- *La elaboración de vinagre.*
- *La elaboración de miel artificial y caramelo.*
- *La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.*
- *La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).*
- *La elaboración de levadura.*
- *La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.*
- *La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.*
- *La elaboración de productos de huevo.*
- *La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.*
- *La elaboración de concentrados artificiales.*
- *La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).*
- *La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.*

Esta clase excluye:

- *El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».*
- *La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».*
- *La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».*
- *La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*
- *La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11, «Elaboración de bebidas».*
- *La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».*
- *La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».*
- *La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos»).*

Revisado el apartado “Resumen ejecutivo, Concepto del Negocio” y “Resumen ejecutivo, Indicadores de gestión, Producto representativo / Producto / Unidades ” del plan de negocio encontramos que el texto literal del mismo reza “*Ahumados de vallecitos es un emprendimiento que produce pescado ahumado de las especies tilapia y trucha, con buenas prácticas de fabricación, las mejores materias primas*” y producto representativo “*Tilapia Ahumada 250 gr, Tilapia Ahumada 170 gr, Filete tilapia ahumada 170 gr, Trucha ahumada 250 gr, Trucha ahumada 170 gr, Filete tilapia ahumada 250 gr*”, de lo anterior podemos interpretar que la actividad corresponde al código CIIU4AC 1012, “*Esta clase incluye:*

- *La preparación y conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.*
- *La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedáneos del caviar, etcétera.*
- *La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.*
- *La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.*
- *La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.*
- *Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).*
- *El procesamiento de algas marinas.*

Esta clase excluye:

- *La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1030, «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».*
- *La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».*

- *La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*

Se puede concluir que no hay correspondencia entre la actividad económica que materialmente se va a realizar y la consignada en el plan de negocio AHUMADOS DE VALLECITOS con ID 74479. Esta falta de correspondencia nos obliga a tomar como cierta la actividad económica descrita en el apartado “Resumen ejecutivo, Indicadores de gestión, Producto representativo / Producto / Unidad”, misma que NO está priorizada en los términos de referencia.

Por lo anterior, su plan de negocio obtiene concepto de NO ACREDITADO.

El emprendedor tendrá el mismo tiempo de réplica o respuesta que en la presente convocatoria: Tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales para presentar observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.19, parágrafo primero del Acuerdo 010 de 2019.

Se sugiere revisar los Términos de Referencia y régimen normativo y jurídico aplicable en el momento que considere participar en una nueva convocatoria del Fondo Emprender del SENA ya que las mismas son claras en cuanto a las actividades económicas y los códigos CIU priorizados para cada convocatoria.

Atentamente,

Grupo acreditación y evaluación - Fondo Emprender